



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 142-2019-GRA/GR.

Ayacucho, 25 de febrero de 2019

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio Múltiple N° 009-2019- MINEDU/SPE-OPEP la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación propone reuniones de trabajo articulado con los funcionarios de los Pliegos regionales y las Unidades Ejecutoras del Sector Educación a fin de desarrollar una adecuada ejecución presupuestal del presente año fiscal;

Que, en el Informe N° 005-2019-GRA/SGF-JPL, del sectorista presupuestal de Educación de la Subgerencia de Finanzas se sustenta la consistencia de las propuestas de modificación expresadas en las notas de modificación de cada Unidad Ejecutora debidamente articuladas con los criterios y la base de datos presentados por la Especialista de la UPP del MINEDU en la reunión de trabajo, de acuerdo al Oficio Múltiple N° 009-2019-MINEDU/SPE-OPEP;

Que conforme se detalla en el citado Informe N° 005-2019-GRA/SGF-JPL, las modificaciones de Tipo 4 Anulaciones y Créditos entre Unidades Ejecutoras de la ETAPA 1, que no requieren opinión de la Dirección General de Presupuesto Público, deben aprobar dentro de los cinco días de emitido el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, el Literal a) del Artículo 28 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" señala que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría del gasto y genérica de gasto de acuerdo al Modelo N° 04/GR; en dicho Modelo, se señala al Artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto como marco legal para la emisión de Resoluciones para modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático (entre Unidades Ejecutoras);

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos;

En uso de las facultades conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias, Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto



Público, Ley N° 30879 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y 30482 y Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594-2018-JNE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA

En Soles

UNIDAD EJECUTORA
CATEGORIA PRESUPUESTAL

: **301 EDUCACIÓN CENTRO AYACUCHO**
: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO

: 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS

ACTIVIDAD

: 5005629 CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1 RECURSOS ORDINARIOS

5. Gastos Corrientes
2.3 Bienes y Servicios

SI.

13,677

13,677

=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301

SI.

13,677

=====

UNIDAD EJECUTORA
CATEGORIA PRESUPUESTAL

: **307 EDUCACIÓN VRAEM LA MAR**
: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO

: 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS

ACTIVIDAD

: 5005629 CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR



FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

5. Gastos Corrientes S/. **62,302**
2.3 Bienes y Servicios 62,302

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 307 S/. **62,302**

UNIDAD EJECUTORA : 310 EDUCACIÓN UGEL VICTOR FAJARDO

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO : 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS

ACTIVIDAD : 5005629 CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

5. Gastos Corrientes S/. **7,776**
2.3 Bienes y Servicios 7,776

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 310 S/. **7,776**

TOTAL PLIEGO S/. **83,755**

A LA

En Soles

UNIDAD EJECUTORA : 302 EDUCACIÓN LUCANAS

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO : 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS

ACTIVIDAD : 5005629 CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS



5. Gastos Corrientes	S/.	51,482
2.3 Bienes y Servicios		51,482
		=====

PRODUCTO	: 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS
ACTIVIDAD	: 5005629 CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS



5. Gastos Corrientes	S/.	3,705
2.3 Bienes y Servicios		3,705
		=====



TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302	S/.	55,187
		=====

UNIDAD EJECUTORA	: 303 EDUCACIÓN SARA SARA
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR



PRODUCTO	: 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS
ACTIVIDAD	: 5005629 CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS



5. Gastos Corrientes	S/.	23,738
2.3 Bienes y Servicios		23,738

PRODUCTO	: 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS
----------	---

ACTIVIDAD	: 5005629 CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR
-----------	---



FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

5. Gastos Corrientes	S/.	1,034
2.3 Bienes y Servicios		1,034
		=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303	S/.	24,772
		=====

UNIDAD EJECUTORA : 305 EDUCACIÓN HUANTA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
PRODUCTO : 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS
ACTIVIDAD : 5005629 CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

5. Gastos Corrientes	S/.	3,796
2.3 Bienes y Servicios		3,796
		=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 305	S/.	3,796
		=====

TOTAL PLIEGO	S/.	83,755
		=====

Artículo 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo 3.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el presente acto administrativo y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2019
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

UNIDAD EJECUTORA: 301 - REGION AYACUCHO-EDUCACION CENTRO AYACUCHO (001042)

NOTA 0000000009

MES: FEBRERO

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 20/02/2019

FECHA: 25/02/2019

TIPO MODIFICACIÓN: 4 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DOCUMENTO: 107 | 142-2019-GRA/GR

JUSTIFICACIÓN: REORDENAMIENTO PRESUPUESTAL (OFICIO MULTIPLE N° 09-2019-MINEDU/SPE-OPEP)

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR RB CG TT G	Anulación	Crédito
0090 3000385 5005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES	13,677	
00 RECURSOS ORDINARIOS	13,677	
5 GASTOS CORRIENTES	13,677	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	13,677	
TOTAL:	13,677	

